



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"ALFONSO UGARTE" N° 0757
SHATOJA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Shatoja, 04 de diciembre del 2020

OFICIO N° 061-2020-GRSM-DRESM-UGELD-I.E0757" A.U" -SH/D.

SEÑORA : Prof. María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA DE LA UGEL DE EL DORADO.

San José de Sisa.-

ASUNTO : REMITE R.D. N°027-2020-GRSM-DRESM-UGELED-I.E. N° 0757-AU/D.

Es grato dirigirme a su persona para expresarle el cordial saludo a nombre de la Institución Educativa N° 0757 "Alfonso Ugarte", del Distrito de Shatoja, y al mismo tiempo para comunicarle que remito junto al presente la **R.D. N°027-2020-GRSM-DRESM-UGELED-I.E. N° 0757-AU/D.** en la que se conforma la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2021.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0757 "ALFONSO UGARTE" - SHATOJA


Prof. María Magdalena Guillén Orbe
DIRECTORA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral

N°027-2020-GRSM-DRESM-UGELED-I.E. N° 0757-AU/D.

Shatoja, 30 de noviembre de 2020

Visto, el Oficio Múltiple N° 0064 -2020-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO., y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, garantizar el normal desarrollo del proceso de información de los documentos de Gestión, en las Instituciones Educativas de su ámbito Jurisdiccional, así como garantizar la debida aplicación de las normas emanadas por la superioridad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0064 -2020-GRSM-DRESM-UGEL EL DORADO, la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, solicita emisión de Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción – Conformidad de Materiales Educativos dotación 2021; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente en la Institución Educativa N° 0757 "Alfonso Ugarte", del Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado.

Estando a lo visado por el Director de la Institución Educativa en mención; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020:

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2021, de la Institución Educativa N° 0757 "Alfonso Ugarte" del Distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado, el cual queda integrado por el personal que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELEFONO
01	María Magdalena Guillén Orbe	40417757	Director de IIEE	964823051



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"ALFONSO UGARTE" N° 0757
SHATOJA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

02	Clorinda Maldonado Neyra	46540235	TITULAR	925207062
03	Noe Panduro Cárdenas	00908097	SUPLENTE	943395126

2° RESPONSABILIZAR, a la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura para la Recepción y Conformidad de Materiales Educativos Dotación 2021 en la I.E. N° 0757 "Alfonso Ugarte" del Distrito de Shatoja, Provincia El Dorado.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0757 ALFONSO UGARTE-SHATOJA

Prof. María Magdalena Guillén Orbe
DIRECTORA